

958

DECRETO: Nº____

TEMUCO 2 1 ABR 2021

VISTOS :

1.- Lo dispuesto en el artículo 63 letra j) de la Ley N° 18.696, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

2.- La Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del estado, especialmente lo regulado en su artículo 41 referido a la delegación de funciones y sus requisitos.

3.- La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del estado.

4.-La Ley N°18.096, que transfiere los Cementerios a las Municipalidades dentro de sus respectivas jurisdicciones.

5.- La Ordenanza N° 003 del 28 de julio 2010, referido al Funcionamiento del Parque Cementerio General.

6.- La Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo de Funcionarios

Municipales.

7.- El Decreto Alcaldicio N° 3.311, de fecha 01 de diciembre de 2020, que dispone delegación de firma "Por Órden del Alcalde" en una serie de funcionarios respecto de diversas materias.

8.- El Decreto Alcaldicio N°354, de fecha 22 de enero de 2020, que designa como Administrador General Departamento Cementerio a don Gustavo Adolfo Figueroa Fierro.

9.- El Decreto Alcaldicio N°652, de fecha 14 de febrero de 2020, que designa como Encargada de Finanzas Departamento Cementerio a doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza.

10.- Decreto Alcaldicio N°658 de fecha 07 de marzo de 2016, que delega firmar "Por Orden del Alcalde" Convenios de Pago por venta de derecho de sepultura en el Cementerio Parque.

11.- Las facultades contenidas en le Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de incorporar en la gestión municipal prácticas de descongestión administrativa, acorde con el volumen y complejidad de las materias de competencia municipal, que permite una mayor agilidad de los procesos administrativos y financieros del Municipio.

2.- La necesidad de ajustar los tiempos de respuestas a presentaciones efectuadas por particulares a los establecidos en la Ley N°19.880, de bases de procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del estado.

0/1

JDDC 2212343



3.- La renuncia voluntaria de doña Luz Gabriela Quezada Durán y la modificación de contrato de don Gustavo Adolfo Figueros Fierro para asumir el cargo de Administrador General del Departamento Cementerio.

4.- La modificación de contrato de Sra. Rosana Alicia Garrido Sanhueza, Encargado de Finanzas del Departamento Cementerio.

DECRETO:

1.- Déjese sin efecto el Decreto Alcaldicio N°658 de fecha 07 de

marzo de 2016.

2.- Modifíquese letra "D" del Decreto Alcaldicio N°1099 de fecha 15 de abril del 2015 y delégase a contar desde esta fecha a firmar "Por Orden del Alcalde" a don Gustavo Adolfo Figueroa Fierro como Administrador General del Departamento Cementerio, y en caso de ausencia del Administrador General del Departamento Cementerio, a doña Rosana Alicia Garrido Sanhueza, Encargada de Finanzas del Parque Cementerio, en las materias que en el caso se indica:

a) Convenios de pago del Departamento Cementerio.

3.- Manténgase en todo lo demás sin modificaciones el Decreto

Alcaldicio N°1099 de fecha 15 de abril del 2015.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MUNICIPALIDAD P TEMUSO

> JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

HFV&FF.

Alcaldía

- Administración Municipal

Dirección A. Juríca

Dirección de Control

Dirección Administración y Finanzas

- Secretaría Municipal

- Oficina de Partes

Parque Cementerio

ALCATOR

JAIME SALINAS MANSILLA

ALCALDE